

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-12/2016

31 DE MARZO DE 2016.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	SR. CNEL.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-11/2016 DE FECHA 17MAR016.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

- A.- Presentación del flujo de efectivo del mes de abril de 2016.
- B.- Solicitud modificación Resolución No. 28 del Acta CD-09/2016 del 03MAR016, venta inmueble ubicado en boulevard del Ejército Nacional.
- C.- Solicitud de selección del Proceso de Libre Gestión "Suministro de Muletas de Aluminio y Almohadillas".

- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 17MAR016

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-11/016 de fecha 17 de marzo de 2016.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Presentación del flujo de efectivo del mes de abril de 2016.

El señor Gerente General mencionó que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien mencionó que el objetivo de la presentación era mostrar al Consejo Directivo el flujo de caja previsto para pagar de las prestaciones de abril 2016, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 12, literal a), de la Ley del IPSFA.

Continuando con la exposición, el señor Gerente Financiero se refirió a los aspectos relevantes que inciden sobre el flujo de ingresos y egresos para dicho mes; tal como se mencionan a continuación:

- ✓ A la fecha no se cuenta con información sobre alguna iniciativa de ley para transferir recursos al IPSFA para cubrir el déficit de pensiones en el mes de Abril.
- ✓ El 10 de marzo, la Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda aprobó comprar \$5 millones de la cartera de préstamos hipotecarios del IPSFA; \$2.7 millones el 8 de abril y \$2.3 millones a finales del mismo mes, pero a partir de un nuevo universo de créditos que cumplan ciertas condiciones de elegibilidad difíciles de cumplir por parte del IPSFA.
- ✓ El día 30 de marzo, se presentó a los auditores de la Superintendencia del Sistema Financiero, información financiera solicitada por ellos, incluyendo proyecciones del flujo de caja previsional para el resto del año, confirmándonos que el Ministerio de Hacienda no distingue entre regímenes y sus respectivos financiamientos. Centrándose su análisis únicamente en el flujo de caja Institucional.
- ✓ En dicho análisis, las proyecciones de venta de inmuebles en el flujo de caja distorsionan la percepción que tiene el Gobierno sobre las necesidades de financiamiento del IPSFA.

Seguidamente el señor Gerente Financiero informó sobre la negociación de venta de cartera, donde ya se habían filtrado los registros de créditos que cumplían con los requisitos conversados



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

inicialmente con el Fondo Social para la Vivienda durante el 2015; sin embargo, se agregaron otros que reducen el universo elegible a \$2.7 millones; aunque de los 492 créditos que cumplen con la relación de garantía a deuda del 110%, sólo se escogieron 262; todavía tenemos 230 que calificarían bajo ese parámetro y que suman \$3.1 millones, pero superan la relación de cuota a salario del 30%, según se muestra en los siguientes cuadros:

NEGOCIACIÓN CARTERA DE PRÉSTAMOS CON FSV

Concepto	Número de Créditos	Monto en Millones
Créditos Ofrecidos	607	\$9.5
Créditos Elegibles	262	\$2.7
Tasa de elegibilidad	43%	28%

Rangos garantía a deuda	Registros	SalDOS capital e intereses	Participación	
			Registros	SalDOS capital e intereses
Mayor o igual a 110%	492	\$5835,331	81%	62%
De 100% a 109.9%	94	\$3063,018	15%	32%
De 90% a 99.9%	11	\$329,204	2%	3%
De 80% a 89.9%	6	\$146,400	1%	2%
Menor que 80%	4	\$84,049	1%	1%
Total general	607	\$9458,002	100%	100%

El Lic. Sorto Rivas mencionó que, a la fecha, el IPSFA adeuda \$0.8 millones de Otras Prestaciones; \$2.8 millones al Fondo de Revalorización y \$3.8 millones de Fondos de Retiro; que estas obligaciones pendientes de pagar no son tomadas en cuenta por el Gobierno, por no mostrarse en el flujo de caja en los meses correspondientes. Que las disponibilidades temporales del IPSFA, incluso aquellas cuentas de carácter restringido son percibidas por el Gobierno como recursos líquidos para atender obligaciones previsionales. Que existe confusión sobre el compromiso presidencial asumido con el IPSFA, el año pasado, para sufragar el déficit de pensiones del 2016, ya que a juicio de la SSF, indistintamente del origen del déficit Institucional, éste sería cubierto por el Ministerio de Hacienda, aunque hasta la fecha sólo se ha gestionado, oficialmente hablando, apoyo del Gobierno para el Régimen de Pensiones.

Adicionalmente, el Licenciado Sorto Rivas presentó a los miembros de dicho Consejo, diferentes escenarios del flujo de caja para el mes de abril, considerándose el flujo de caja para el pago de obligaciones previsionales correspondientes al mes de enero 2016 (fondos de retiro y otras prestaciones) y el flujo de caja para el pago de las obligaciones previsionales acumuladas hasta el mes de abril (fondos de retiro y otras prestaciones), dado que los recursos prometidos por la Presidencia de la República para cubrir el déficit de pensiones, no se han recibido aún.

Asimismo, mostró el déficit para el 2016 por regímenes, el cual se detalla a continuación:

DÉFICIT PARA EL 2016 POR REGÍMENES

RECURSOS	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REHABILITACIÓN	TOTAL
COTIZACIONES Y APORTES	\$ 38033,850	\$ 3043,160	\$ 4016,066	\$ 1954,627	\$ 47047,704
PAGO DE BENEFICIOS	\$ 81321,680	\$ 2402,000	\$ 13177,416	\$ 750,000	\$ 97651,096
RESULTADO PREVISIONAL	\$ (43287,830)	\$ 641,160	\$ (9161,350)	\$ 1204,627	\$ (50603,392)

RECURSOS	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REHABILITACIÓN	TOTAL
INGRESOS NO PREVISIONALES	\$ 43287,830	\$ 2100,847	\$ 9161,350	\$ 3064,100	\$ 57614,127
TRANSFERENCIAS MH	\$ 37307,360				\$ 37307,360
TRANSFERENCIAS MINDEF	\$ 1500,000			\$ 2000,000	\$ 3500,000
INGRESOS GESTIÓN DE RESERVAS	\$ 617,246	\$ 954,426	\$ 417,977	\$ 483,426	\$ 2473,075
RECUPERACIÓN DE CARTERA	\$ 741,414	\$ 1146,421	\$ 401,850	\$ 580,674	\$ 2870,359
VENTAS DE INMUEBLES			\$ 7695,456		\$ 7695,456
VENTA DE CARTERA	\$ 3121,810		\$ 646,067		\$ 3767,877
RESULTADO	\$ 0	\$ 2742,007	\$ 0	\$ 4268,727	\$ 7010,735

En resumen, se llegó a las siguientes conclusiones:

- ✓ Que el Ministerio de Hacienda no ha cumplido totalmente, hasta la fecha, con el apoyo financiero prometido por el señor Presidente de la República para sufragar el déficit de pensiones de este año.
- ✓ Que de los \$9.7 millones solicitados, para tales efectos (de enero a marzo), el IPSFA ha recibido únicamente \$3.3 millones el 1 de marzo de 2016.
- ✓ Que de parte del Ministerio de Hacienda no existen garantías de reembolso de los fondos utilizados por el IPSFA para pagar pensiones en enero y marzo de 2016, a pesar de haberse tomado de otros regímenes.
- ✓ Que dicha situación está comprometiendo la viabilidad financiera del resto de regímenes previsionales administrados por el IPSFA.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ Que es necesario cancelar las obligaciones previsionales pendientes (Fondos de Retiro y otras prestaciones) con la venta de la cartera de préstamos al FSV.

Finalmente, el Lic. Sorto Rivas mencionó, que ante la percepción que tiene la Superintendencia del Sistema Financiero y el Ministerio de Hacienda sobre el flujo de caja del IPSFA, se revelarán en el flujo de caja institucional todos los compromisos previsionales, sin postergar el pago de algunos de ellos, porque para el Gobierno, estas decisiones de gestión responsable de la liquidez se perciben como capacidad de pago y que, por ende, que no se requiere cumplir con el compromiso presidencial de apoyar al IPSFA con el déficit de pensiones 2016, además, se mostrarán en el flujo de caja sólo aquellas ventas de inmuebles realizadas, aunque con ello se registren discrepancias entre el presupuesto y el flujo de caja institucional proyectado para el 2016.

Con base en todo lo anterior se recomendó al Consejo Directivo, los siguientes puntos:

- 1.- Que se solicite al Sr. Ministro de la Defensa Nacional, se gestione ante el Sr. Presidente de la República la transferencia de los fondos necesarios para el pago de las pensiones del mes de abril de 2016.
- 2.- De no lograr oportunamente la transferencia de fondos, comunicar el retraso a los pensionados a través de medios masivos de comunicación.
- 3.- Que se utilicen los recursos provenientes de la venta de cartera de préstamos hipotecarios que corresponden a las reservas del Régimen de Fondos de Retiro, para cancelar obligaciones adeudadas a los beneficiarios de dicho régimen.

La presentación completa aparece como Anexo "A" a la presente Acta.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 39

- 1.- Solicitar al señor Ministro de la Defensa Nacional, se gestione ante el señor Presidente de la República la transferencia de los fondos necesarios para el pago de las pensiones del mes de abril.
- 2.- De no lograr oportunamente la transferencia de fondos, comunicar el retraso a los pensionados a través de medios masivos de comunicación, a mas tardar el viernes 08 de abril de 2016.
- 3.- Utilizar los recursos provenientes de la venta de cartera de préstamos hipotecarios que corresponden a las reservas del

Régimen de Fondos de Retiro, para cancelar obligaciones adeudadas a los beneficiarios de dicho régimen.

- 4.- Comunicar de esta Resolución al Señor Ministro de la Defensa Nacional y obtener su anuencia acerca de la comunicación oportuna a los señores Pensionados.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- B.- Solicitud modificación Resolución No. 28 del Acta CD-09/2016 del 03MAR016, venta inmueble ubicado en boulevard del Ejército Nacional.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría la Arq. Delmy Vela, jefe del Departamento de Inmuebles en compañía de la Ing. Jenny de Ramírez, Coordinadora de ventas.

La Arq. Vela inició explicando que con fecha 03MAR2016 el Consejo Directivo mediante Resolución No. 28 del Acta CD-09/2016, autorizó la venta del inmueble ubicado sobre Boulevard del Ejército Nacional, Soyapango, propiedad del IPSFA, a favor de dos empresas: SUTRANS LTDA. de C.V., y SUBUS LTDA. de C.V., por un monto de \$3.7 millones con un plazo para formalizar de 4 meses después de firmada la Promesa de Venta y que en caso que el comprador no se presente a formalizar en el plazo pactado, las arras quedan en poder del IPSFA y podrá seguir comercializando el inmueble sin responsabilidad alguna.

Continuó explicando que se ha recibido un requerimiento en la Gerencia General, por parte de los compradores y que a continuación se menciona:

- 1.- Que la venta de este inmueble solamente sea a favor de la empresa SU TRANS LTDA. De C.V.
- 2.- Que el plazo para formalizar este trámite después de firmada la promesa de venta y entregados \$370,000.00 en concepto de arras, se amplíe a 6 meses en vez de 4 a efecto de lograr obtener el financiamiento bancario.

Y posteriormente mostró los documentos de la empresa en referencia.

Después de lo anterior la administración recomendó:

Autorizar la modificación de la resolución No.28 de CD-09/2016, del 3 de marzo de 2016, numeral 1, solamente en lo siguiente:

- 1.- Que la venta sea a favor de SU TRANS LTDA. de C.V.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 2.- Que el plazo para formalizar la compraventa y entrega de \$3,330,000.00 restantes, será como máximo de 6 meses contados a partir de la fecha de la firma de promesa de venta.
- 3.- Se mantienen los demás aspectos vertidos en dicha resolución.

Después de lo anterior, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 40

- 1.- Realizar la venta a favor de SU TRANS LTDA. de C.V.
- 2.- Formalizar la compraventa y entrega de \$3,330,000.00, en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la fecha de la firma de promesa de venta.
- 3.- Se mantienen los demás aspectos vertidos en dicha resolución.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Solicitud de selección del Proceso de Libre Gestión “Suministro de Muletas de Aluminio y Almohadillas”.

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI, quien inició informando sobre el producto requerido, que consistía en 190 pares de muletas de aluminio y 50 unidades de almohadillas, para uso de los afiliados del Centro De Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada (CERPROFA).

En tal sentido a requerimiento del CERPROFA se inició el procedimiento de contratación, invitándose mediante el módulo COMPRASAL y por medio de cartas a tres empresas:

- ✓ MUNDO MÉDICO QUÍMICO, S.A. de C.V.
- ✓ ELECTROLAB MEDIC, S.A. de C.V.
- ✓ LIDIA MARTÍNEZ DE MARROQUÍN.

En la recepción de cotizaciones se presentaron las empresas:

OFERTANTE	ARTÍCULO	PRECIO CON IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO
ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	190 PARES MULETAS	\$ 6,011.60	
	50 U.ALMOHADILLAS	\$ 141.25	\$6,152.85
LIDIA MARTÍNEZ DE MARROQUÍN	190 PARES MULETAS	\$ 4,902.00	
	50 U.ALMOHADILLAS	\$ 137.50	\$5,039.50

Expuso que, las ofertas fueron analizadas por el CERPROFA, tomando en cuenta el precio, tiempo de entrega y garantía, recomendando adquirir de las MULETAS DE ALUMINIO Y ALMOHADILLAS a LIDIA MARTÍNEZ DE MARROQUÍN, ya que su oferta está acorde a sus necesidades.

La Licda. Martínez, expresó que, con base a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y Artículos 10 literal f), 40, 41 y 68 de la Ley de la LACAP y los artículos 46, 61 y 62 de su Reglamento, se recomienda: Seleccionar la contratación de Libre Gestión "SUMINISTRO DE MULETAS DE ALUMINIO Y ALMOHADILLAS", a LIDIA MARTÍNEZ DE MARROQUÍN por un monto de \$5,039.50 IVA incluido.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 41

Autorizar la contratación de la señora LIDIA MARTÍNEZ DE MARROQUÍN por un monto de \$5,039.50 IVA incluido; para el "SUMINISTRO DE MULETAS DE ALUMINIO Y ALMOHADILLAS".

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves catorce de abril de 2016 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe del Desarrollo del Proyecto Greenside Santa Elena.
- B.- Solicitud autorización venta lote en Greenside, Santa Elena.
- C.- Flujo de efectivo del mes de abril de 2016.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

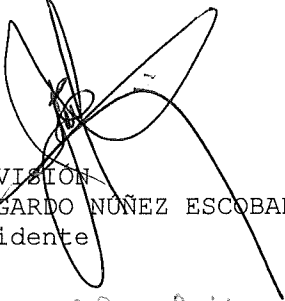
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene nueve folios útiles, a las quince horas del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, la cual firmamos.



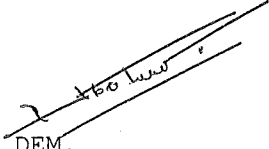
“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366


www.ipsfa.com



GRAL. DIVISION
FÉLIX EDGARDO NUÑEZ ESCOBAR
Presidente



CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director



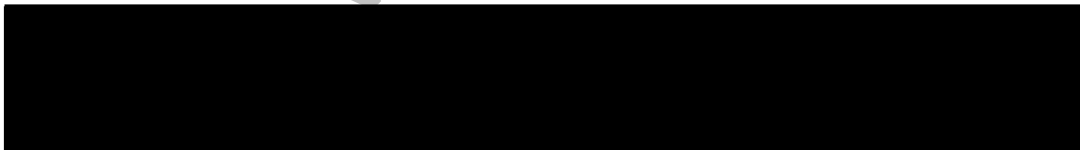
SR. TTE. DE NAVÍO
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
Director



SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director



CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario



version publica